

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 028-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.
FECHA: 31 de Enero del 2022

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ., Informe N° 020-2022-GRM/GSRSC/P-DOM, Informe N° 27-2022-GRM/GGR-G.GSRSC, Informe N° 312-2022-GRM-GRI/CG-PMIPR, Informe N° 007-2022-GRM/GGR-ORSLIP-LCLZ-IO, Informe N° 078-2022-GRM/GGR-ORSLIP, Carta N° 013-2022-NFZT-GRI, correspondiente al expediente técnico de Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de la Infraestructura en la I.E. Tupac Amaru II, Distrito de Chojata, Provincia General Sánchez Cerro, Región Moquegua"; Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013.

Que, conforme Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa. Directiva vigente "Normas para la ejecución de obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1086-2014-GR/MOQ. Directiva N° 001-2019—EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Resolución Ejecutiva Regional N° 038-2017-GR/MOQ. de fecha 17 de febrero del 2017, resolvió en su artículo segundo DELEGAR funciones a los Gerentes Regionales de (...) Infraestructura, literal a) Aprobar via acto resolutivo ...y hasta S/. 500,000.00 Soles, en caso de Fichas de Mantenimiento a cargo de la Gerencia de Infraestructura.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 395-2010-GR/MOQ. de fecha 06 de mayo del 2010, resolvió Aprobar la Directiva N° 006-2010-GOB-REG-MOQ/GRI-PMIPR "Procedimiento para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional en el Gobierno Regional de Moquegua", en el que se establece los procedimientos para el proceso de programación, aprobación, ejecución y elaboración del Informe Final Técnico Financiero de las Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional ejecutadas por el Gobierno Regional de Moquegua;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ, de fecha 21 de setiembre del 2021, resuelve en el Artículo Segundo Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución al Ing. Franz Diego Flores Flores, en el Cargo de Confianza de Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante el inc. c) del Artículo 41 de la Ley N° 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutivos. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente del Gobierno Regional Moquegua modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM.

Que, mediante Informe N° 020-2022-GRM/GSRSC/P-DOM, de fecha 24 de enero del 2022, emitido por el Arq. Damaso Ochochoque Mita, remite la Ficha Técnica de Mantenimiento para el Programa de Voluntariado Juvenil 2022, al Ing. Omar Fernando Murillo Tapia, Gerente Sub Regional Sánchez Cerro, denominada Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de la Infraestructura en la I.E. Tupac Amaru II, Distrito de Chojata, Provincia General Sánchez Cerro, Región Moquegua", con un presupuesto de S/. 93,617.48 Soles, y un plazo de ejecución de 30 días calendario, bajo modalidad de ejecución por administración directa, al Ing. Omar Fernando Murillo Tapia, Gerente Sub Regional Sánchez Cerro. Asimismo, según Informe N° 27-2022-GRM/GGR-G.GSRSC de fecha 27 de enero del 2022, emitido por el Ing. Omar Murillo Tapia, Gerente de la Gerencia Sub Regional Moquegua, remite la ficha técnica mencionada, al Ing. Fidel Santiago Mamani Nina, Responsable del PMIPR, para su revisión, evaluación y aprobación, conforme al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO			: S/. 75,951.58
Dirección Técnica y Gestión de Proyectos	0.66% CD		: S/. 500.00
Gastos de Dirección Técnica de Ejecución y Gestión.	9.68% CD		: S/. 7,350.00
Gastos de Seguridad y Salud	0.92% CD		: S/. 700.00
Gastos de Supervisión	3.28% CD		: S/. 2,492.58
Gastos de Liquidación Técnica Financiera	0.93% CD		: S/. 710.00
Gastos de Gestión Administrativa	4.23% CD		: S/. 3,213.32
Gastos de Difusión	0.26% CD		: S/. 200.00
Gastos de Elaboración de Ficha Técnica			: S/. 2,500.00
COSTO INDIRECTO			: S/. 17,665.90
TOTAL PRESUPUESTO			: S/. 93,617.48

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 028-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 31 de Enero del 2022

Que, mediante Informe N° 312-2022-GRM-GRI/CG-PMIPR, de fecha 27 de enero del 2022, emitido por el Ing. Fidel Santiago Mamani Nina, Responsable del PMIPR, remite a supervisión, la ficha técnica mencionada, para el Programa de Voluntariado Juvenil 2022, asimismo, con Informe N° 007-2022-GRM/GGR-ORSLIP-LCLZ-IO del 28 de enero del 2022, emitido por la Ing. Luz Candelaria León Zapata, Inspector de Obra, concluye, otorgar la conformidad a la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de la Infraestructura en la I.E. Tupac Amaru II, Distrito de Chojata, Provincia General Sánchez Cerro, Región Moquegua", con un presupuesto de S/. 93,617.48 Soles, y un plazo de ejecución de 30 días calendario, bajo modalidad de ejecución por administración directa, recomendando dar el trámite a la aprobación vía acto resolutivo. Que, mediante Informe N° 078-2022-GRM/GGR-ORSLIP, de fecha 31 de enero del 2022, emitido por el Jefe de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la conformidad de la ficha técnica mencionada, para las acciones correspondientes.

Que, mediante Carta N° 013-2022-NFZT-GRI, de fecha 31 de enero del 2022, emitido por la abogada, da cuenta que ha revisado los actuados del expediente técnico de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de la Infraestructura en la I.E. Tupac Amaru II, Distrito de Chojata, Provincia General Sánchez Cerro, Región Moquegua", con un presupuesto de S/. 93,617.48 Soles, y un plazo de ejecución de 30 días calendario, bajo modalidad de ejecución por administración directa, la misma que contiene la conformidad, emitida por el Inspector, concluye, dando viable, desarrollada en los párrafos precedentes.

Que, de conformidad según Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Directiva N° 006-2010-GOB-REG-MOQ/GRI-PMIPR "Procedimiento para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional en el Gobierno Regional de Moquegua";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de la Infraestructura en la I.E. Tupac Amaru II, Distrito de Chojata, Provincia General Sánchez Cerro, Región Moquegua", con un presupuesto de S/. 93,617.48 Soles, y un plazo de ejecución de 30 días calendario, bajo modalidad de ejecución por administración directa, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, el mismo que, obra a fojas 58, y forma parte integrante de la presente Resolución, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO : S/. 93,617.48 Soles.
PLAZO DE EJECUCION : 30 DIAS CALENDARIO.
MODALIDAD DE EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA.

COSTO DIRECTO		: S/. 75,951.58
Dirección Técnica y Gestión de Proyectos	0.66% CD	: S/. 500.00
Gastos de Dirección Técnica de Ejecución y Gestión.	9.68% CD	: S/. 7,350.00
Gastos de Seguridad y Salud	0.92% CD	: S/. 700.00
Gastos de Supervisión	3.28% CD	: S/. 2,492.58
Gastos de Liquidación Técnica Financiera	0.93% CD	: S/. 710.00
Gastos de Gestión Administrativa	4.23% CD	: S/. 3,213.32
Gastos de Difusión	0.26% CD	: S/. 200.00
Gastos de Elaboración de Ficha Técnica		: S/. 2,500.00
COSTO INDIRECTO		: S/. 17,665.90
TOTAL PRESUPUESTO		: S/. 93,617.48

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Responsable, velar por la correcta ejecución físico - financiera de lo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional, Gerencia Sub Regional Sánchez Cerro, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE